



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN COMUNAL N.º 6.557.691/COMUNA7/20

Buenos Aires, 13 de febrero de 2020

VISTO: El Decreto N.º 251/14, la Resolución Conjunta N.º 1863/MHGC/17, y el Expediente Electrónico N.º 2020-04548017-GCABA-COMUNA7, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 251/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por el art.2º de dicho ordenamiento legal, corresponde al actual Ministerio de Hacienda y Finanzas en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal en su carácter de continuadora de la entonces Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que por Resolución Conjunta N.º 1.863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el artículo 7º de la norma citada el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido fundamentando los motivos de la selección y elevándola al Presidente de la Comuna;

Que el artículo 9º establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que el artículo 10º dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el Presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención y ha labrado el acta correspondiente de fecha 6 de Enero de 2020 elevándola al Presidente de la Comuna;

Que en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7º;

Que conforme lo establece el artículo 10º, corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo de designación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 07
RESUELVE**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 1°.- Designese, a partir del 6 de Enero de 2020 con carácter transitorio, al Sr Bruno Caputo DNI N ° 38.380.422 CUIL N° 20-3838042-2 como Subgerente Operativo de Participación y Atención Vecinal Comuna N°7

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al interesado, y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación. Cumplido, archívese. **Bouzas**

Detalles de la Norma - Sección : Poder Ejecutivo (Id: 515353)

Tipo de Norma: RESCOM

Norma Ingresada por el usuario: **comuna7**, del Area:**Jefatura de Gabinete de Ministros (MJGGC)-gpenla@buenosalres.gob.ar-**

Sigla Organismo Emisor: COMUNA7	Sigla Ministerio: MJGGC
Ministerio: Jefatura de Gabinete de Ministros (MJGGC)	
Número: 6557691	Año: 20
Fecha Límite: 21/02/2020	Fecha Sugerida: 20/02/2020
Documento: PE-RESCOM-MJGGC-COMUNA7-6557691-20.pdf - Documento LC	Fecha Carga: 18/02/2020
Nombre archivo original del archivo actualizado: RSSGOPYAV.pdf	
Estado: en_redaccion	Ver eventos de la norma
Tags :	
Sumario : DESIGNA SUBGTE.OP.DE PARTIC. Y AT. VECINAL AGENTE BRUNO CAPUTO	